

c) Declaración del IRPF o Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.

d) Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

e) Documento acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Así mismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

9.2.- Si la empresa seleccionada en primer lugar no llegase a obtener la condición de empresa colaboradora por causa imputable a ella, se podrá designar empresa colaboradora a la que haya sido clasificada en segundo lugar, sin necesidad de convocar una nuevo concurso.

Artículo 10.- Interpretación.-

La Comisión Evaluadora mencionada en el artículo anterior resolverá las dudas que se susciten en relación con la aplicación de lo previsto en la presente convocatoria, o cuando se den circunstancias no previstas en ella.

Melilla, 1 de Marzo de 2006.

El Director General de la Vivienda.

José Luí Matías Estévez.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don....., con domicilio en calle o plaza número..... en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural

o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Convocatoria anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad número de fecha, para la obtención de la consideración de empresa colaboradora para la instalación de ascensores en los Grupos de VPO de Ciudad de Málaga y Constitución, enterado del contenido de las obligaciones establecidas en la convocatoria, incluyendo el borrador de convenio anexo a ella, se compromete y obliga, en caso de ser seleccionada, a realizar la instalación de los ascensores incluidos en el programa según la siguiente oferta:

1.- Oferta Base:

1.a.- Oferta Base Grupo Constitución.

1.a.1) Ascensor de 4 PLAZAS (en letras) €uros, IPSI incluido.

1.a.2) Ascensor de 6 PLAZAS (en letras) €uros, IPSI incluido.

1.b.- Oferta Base Grupo Ciudad de Málaga

1.b.1) Ascensor de 4 PLAZAS (en letras) €uros, IPSI incluido.

1.b.2) Ascensor de 6 PLAZAS (en letras) €uros, IPSI incluido.

2.- Descuentos sobre la Oferta Base (se presentarán por cada grupo de VPO en el caso en que fuesen distintos los modelos de ascensores ofertados):

- Por un Mínimo de 10 Ascensores: Descuento de un%.

- Entre 10 y 20 Ascensores: Descuento de un%.

- Entre 20 y 30 Ascensores: Descuento de un%.

- Por más de 30 Ascensores: Descuento de un%.

3.- Oferta de Mantenimiento, por un importe anual de €uros, IPSI incluido.